

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2024-285-A	FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2024

ALCANCE A LA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS DEL “PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE CONJUECES TEMPORALES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA”

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. 009-2024 de 18 de enero de 2024, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió:

“DECLARAR LA NULIDAD INSANABLE DEL “CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, EN RAZÓN DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DETERMINADO POR LOS ARTÍCULOS 182 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y 173.1 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL”.

Mediante Resolución Nro. 017-2024 de 29 de enero de 2024, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió:

“DECLARAR LA NECESIDAD EXTRAORDINARIA Y EMERGENTE PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONJUECES TEMPORALES EN LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA”.

Con Resolución Nro. 030-2024 de 07 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió:

“EXPEDIR EL PROCEDIMIENTO Y DAR INICIO A LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS CONJUECES TEMPORALES PARA LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA”.

Mediante Memorando Circular Nro. CJ-DNTH-2024-0231-MC de viernes 16 de febrero de 2024, trámite CJ-INT-2024-04372, la Directora Nacional de Talento Humano, dispuso a las y los servidores de la Unidad de Selección y Concursos las actividades que deberán ejecutar en el procedimiento para la “SELECCIÓN DE LAS Y LOS CONJUECES TEMPORALES PARA LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA”.

Mediante Memorando Nro. CJ-DNTH-SA-2024-0316-M de 20 de febrero de 2024, la Unidad de Selección y Concursos remitió a la Dirección Nacional de Talento Humano, el Informe Técnico Nro. CJ-DNTH-SA-2024-280, correspondiente al “AVANCE DE REVISIÓN DE REQUISITOS DEL ‘PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE CONJUECES TEMPORALES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA’”.

Mediante Memorando Nro. CJ-DNTH-SA-2024-0322-M de 20 de febrero de 2024, la Unidad de Selección y Concursos remitió a la Dirección Nacional de Talento Humano, el Informe Técnico Nro. CJ-DNTH-SA-2024-284, correspondiente a la “ETAPA DE SELECCIÓN – REVISIÓN DE REQUISITOS DEL ‘PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE CONJUECES TEMPORALES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA’”.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2024-285-A	FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2024

Mediante memorando CJ-DG-2024-1626-M de 22 de febrero de 2024, con trámite No. CJ-INT-2024-04891, la Dirección General remitió a la Dirección Nacional de Talento Humano la solicitud realizada mediante correo electrónico por el doctor Jorge Eduardo Verdugo Lazo, postulante en el proceso: *“SELECCIÓN DE LAS Y LOS CONJUECES TEMPORALES PARA LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA”*.

Mediante memorando CJ-DG-2024-1657-M de 23 de febrero de 2024, con trámite No. CJ-INT-2024-04990, dispuso: *“Por lo expuesto, respecto del correo electrónico emitido por el doctor Jorge Eduardo Verdugo Lazo, de conformidad con la atribución prevista en el artículo 280 numeral 1 del Código Orgánico de la Función Judicial, dispongo a la Dirección Nacional a su cargo emitir un informe que determine si la verificación de requisitos generales del postulante antes referido fue realizada de manera correcta, o si por el contrario se encuentra de error, debiendo emitir las conclusiones y recomendaciones que permitan al suscrito Director General, disponer lo que corresponda respecto de la postulación en cuestión”*.

Mediante Memorando CJ-DNTH-2024-0927-M de 23 de febrero de 2024, la Directora de Administración de Talento Humano, remite a la Dirección General el Informe uscrito por el analista Alejandro Alomoto con las recomendaciones correspondientes, a fin de solventar el requerimiento realizado por el doctor Jorge Eduardo Verdugo Lazo.

Mediante Memorando CJ-DG-2024-1662-M de 23 de febrero de 2024, el Director General autorizo lo siguiente:

“Autorizar a la Dirección Nacional de Talento Humano se incluya en la etapa de calificación de méritos al Msc. JORGE EDUARDO VERDUGO LAZO con número de cédula 0301509402.

Autorizar a la Dirección Nacional de Talento Humano, la reapertura de la etapa de calificación de méritos al postulante en referencia, a partir de las 22:00 horas de día de hoy, viernes 23 de febrero de 2024, por el lapso de una hora.

Autorizar la notificación de los resultados de la calificación de méritos al postulante Msc. Jorge Eduardo Verdugo Lazo, para que se garantice el derecho del mismo a solicitar su recalificación.

Autorizar a la Dirección Nacional de Talento Humano, la reapertura de la etapa de solicitud de recalificación a partir de las 00:01 horas del 24 de febrero de 2024, hasta las 23:59 del mismo día, para que tenga las mismas condiciones que los demás postulantes, para presentar su solicitud de recalificación.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2024-285-A	FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2024

Autorizar a la Dirección Nacional de Talento Humano, la reapertura de la etapa de recalificación para que el comité de recalificación analice lo correspondiente el día 25 de febrero de 2024 a partir de las 00:01 hasta las 23:59 del mismo día”.

2. BASE LEGAL

2.1. Resolución Nro. 030-2024 de 07 de febrero de 2024.

“EXPEDIR EL PROCEDIMIENTO Y DAR INICIO A LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS CONJUECES TEMPORALES PARA LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. (...)

***Artículo 2:** Dar inicio al proceso de selección de las y los conjuces temporales para la Corte Nacional de Justicia, de acuerdo al cronograma y convocatoria que se encuentran en el anexo 2 y 3 de la presente Resolución. (...)*

2. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:

2.1. Del Pleno del Consejo de la Judicatura.

- a) Disponer a la Dirección Nacional de Comunicación la difusión de la Convocatoria del proceso de selección por los canales oficiales y página web del Consejo de la Judicatura.*
- b) Conformar la comisión de recalifican de méritos mediante resolución.*
- c) Aprobar el informe final de resultados del proceso de selección y la base de conjuces por puntuación y especialidad.*
- d) Designar a los conjuces temporales en orden de puntuación y especialidad según la necesidad Institucional de la Corte Nacional de Justicia.*

2.2. Del Director General del Consejo de la Judicatura:

- a) Previa solicitud de la Dirección Nacional de Talento Humano autorizar la apertura de las etapas del proceso en la Plataforma Tecnológica SITHFUJ (Postulación y Preselección).*
- b) Aprobar el informe de la etapa de calificación y disponer la notificación de resultados y el inicio del proceso de recalificación de méritos.*
- c) Conocer y validar el informe final del proceso con los resultados de la recalificación, y remitir al Pleno del Consejo de la Judicatura para su conocimiento, aprobación y designación de los Conjuces Temporales para la Corte Nacional de Justicia.*
- d) Solicitar a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica el proyecto de resolución para conocimiento del Pleno.*
- e) Las demás que disponga el Pleno del Consejo de la Judicatura y el presente documento.*

2.3. De la Dirección Nacional de Talento Humano:

- a) Ejecutar el proceso de selección.*
- b) Configurar la plataforma SITHFUJ a través del administrador de Talento Humano.*

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2024-285-A	FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2024

- c) *Solicitar a la Dirección General del Consejo de la Judicatura la apertura de las etapas del proceso.*
- d) *Realizar el proceso de verificación y calificación de méritos.*
- e) *Elaborar los informes de las etapas del proceso.*
- f) *Notificar los resultados obtenidos en la calificación méritos.*
- g) *Elaborar los informes técnicos que se requiera para el desarrollo del proceso de selección. (...).*

Requisitos Conjuez Temporal

REQUISITOS			
INSTRUCCIÓN FORMAL REQUERIDA		EXPERIENCIA PROFESIONAL	
ÁREA DE CONOCIMIENTO	<i>Conforme a las salas especializadas de Corte Nacional de Justicia (art 185 al 191 del COFJ)</i>	EXPERIENCIA ESPECIFICA	<i>Juez de Corte Provincial o Tribunales Distritales Contenciosos Administrativo y Tributario</i>
		TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE LA JUDICATURA	<i>10 años de ser juez en cualquier nivel de la Carrera Judicial Jurisdiccional</i>
RÉGIMEN DISCIPLINARIO DOCUMENTO ENTREGADO AL POSTULANTE POR PARTE DE CONTROL DISCIPLINARIO PROVINCIAL <i>Certificado de no tener sanciones dentro del Consejo de la Judicatura.</i>			

3.2. Etapa de Postulación en el Sistema SITHFUJ

La postulación implica el acto formal de presentar una solicitud para participar en el proceso de selección. En este contexto, se instará a los interesados a postular en la Plataforma SITHFUJ cargando la información solicitada conforme a la sala de la especialidad de la Corte Nacional de Justicia a la que desean postularse. (...)

3.4. Etapa de preselección (Revisión de requisitos y la calificación de méritos y recalificación)

Para la revisión de requisitos y calificación de méritos los equipos designados por la Dirección Nacional de Talento Humano, revisarán las carpetas de los postulantes para evaluar si cumplen con los requisitos establecidos y calificarán los méritos de cada candidato, considerando su experiencia, formación y otros criterios establecidos en la tabla de ponderación de méritos y el presente documento.

Los méritos se calificarán sobre 100 puntos distribuidos conforme la siguiente tabla.

PUNTAJES MÉRITOS

TIPO	PUNTAJE
-------------	----------------

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2024-285-A	FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2024

Formación Académica	50
Experiencia Profesional	50
Total	100

Para aprobar la etapa de preselección y continuar en el proceso los postulantes deberán obtener la puntuación mínima de 50 puntos. (...)

DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

- **REQUISITOS:**

- **Certificado laboral expedido por la Dirección Provincial de Talento Humano:** Este documento debe contener información detallada sobre el cargo desempeñado como Jueza o Juez de Corte Provincial, o jueza o juez de Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario. Además, se requiere especificar el tiempo de servicio en la carrera judicial jurisdiccional, el cual deberá ser de al menos 10 años.
- **Certificado de no tener sanciones disciplinarias en el Consejo de la Judicatura expedido por la Dirección Provincial:** Los postulantes que presenten sanciones disciplinarias no podrán participar del proceso de selección y designación de Conjuces Temporales para la Corte Nacional de Justicia.

- **MÉRITOS:**

El postulante para acreditar puntaje en la etapa de calificación de méritos podrá cargar los siguientes documentos:

- **FORMACIÓN ACADÉMICA:** Títulos Académicos registrados en la SENESCYT o Certificado de Registro de Título de la SENESCYT por cada categoría de formación académica que desee acreditar como mérito.
- **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Certificado experiencia como Juez en cualquier nivel de la carrera judicial jurisdiccional. Certificados de evaluación como Docente Universitario en Derecho con puntaje superior a 90/100 puntos o su equivalente. Certificado de la última evaluación de desempeño laboral del servidor judicial igual o superior a 85/100 puntos”.

3. ANÁLISIS:

Mediante Memorando CJ-DG-2024-1662-M de 23 de febrero de 2024, el Director General autorizo lo siguiente:

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2024-285-A	FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2024

“Autorizar a la Dirección Nacional de Talento Humano se incluya en la etapa de calificación de méritos al Msc. JORGE EDUARDO VERDUGO LAZO con número de cédula 0301509402.

Autorizar a la Dirección Nacional de Talento Humano, la reapertura de la etapa de calificación de méritos al postulante en referencia, a partir de las 22:00 horas de día de hoy, viernes 23 de febrero de 2024, por el lapso de una hora.

Autorizar la notificación de los resultados de la calificación de méritos al postulante Msc. Jorge Eduardo Verdugo Lazo, para que se garantice el derecho del mismo a solicitar su recalificación.

Autorizar a la Dirección Nacional de Talento Humano, la reapertura de la etapa de solicitud de recalificación a partir de las 00:01 horas del 24 de febrero de 2024, hasta las 23:59 del mismo día, para que tenga las mismas condiciones que los demás postulantes, para presentar su solicitud de recalificación.

Autorizar a la Dirección Nacional de Talento Humano, la reapertura de la etapa de recalificación para que el comité de recalificación analice lo correspondiente el día 25 de febrero de 2024 a partir de las 00:01 hasta las 23:59 del mismo día”.

En este sentido, aperturada la etapa de calificación de Méritos se establece que conforme el reporte de calificación el Dr. **JORGE EDUARDO VERDUGO LAZO** con número de cédula 0301509402 ha obtenido el siguiente puntaje:

En este contexto, una vez finalizada la calificación de méritos al Dr. **JORGE EDUARDO VERDUGO LAZO** con número de cédula 0301509402, obtuvo una calificación de méritos de 82.50 /100.

4. CONCLUSIONES

4.1 La Unidad de Selección y Concursos de la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura, finalizó la etapa de calificación de méritos del Msc. Verdugo Lazo Jorge Eduardo con una calificación de 82.50/100, dentro del proceso de selección de Conjueces Temporales de la Corte Nacional de Justicia.

5. RECOMENDACIONES

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2024-285-A	FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2024

A la Dirección General:

- 5.1** Aprobar el presente informe técnico que contiene los resultados de la etapa de calificación de méritos en la plataforma tecnológica SITHFUJ.
- 5.2** Autorizar a la Dirección Nacional de Comunicación Social, la publicación del presente informe.

Atentamente,

Dra. Gloria Susana Salazar Espinoza
Directora Nacional de Talento Humano (E)

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Alejandro Alomoto	Analista de Talento Humano 2	
Revisado por:	Janneth Vinueza	Supervisora de Administración de Talento Humano	
Aprobado por:	Yessenia Calán Medina	Supervisora de Administración de Talento Humano	